

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2021-5845 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 7/2021.*

En cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 7/2021.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1650/61900	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.180,46
1610/62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.147,60
1531/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	16.682,88
9200/13002	Otras retribuciones	11.879,00
	TOTAL	43.889,94

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

FINANCIADO CON

Concepto	Importe
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.889,94
TOTAL	43.889,94

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 22 de junio de 2021.

El alcalde,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/5845

CVE-2021-5845